

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2884 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 908/2013-G en el que se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2013 Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa La Masia de Esplugus, S.A., con CIF n.º A28080661, y domicilio en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Avda. dels Països Catalans, n.º 58, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a ADM Corporación Concursal, SLP, quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a don Joan Navarro Roura, siendo letrado quien en fecha 7 de enero de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal, avenida Diagonal, 405 ppal., 4.ª, de Barcelona, y dirección electrónica masiaesplugues@admcc.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE", dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 15 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140002780-1